

nota o presentarse por otra Rama de Conocimiento, solo tendrán que aportar los documentos relacionados en los apartados a) y c).

3. Presentación de la solicitud y documentación:

3.1 Punto General.

Estudiantes que opten por recibir docencia en el Centro Matriz de "La Granja".

Previa revisión de la documentación por el personal del Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria se ha de presentar en el Registro General de la Universidad.

C/ Camino Real de San Roque, nº 1. Las Palmas de Gran Canaria, 35015.

Horario: de 09:00 – 13.00 horas.

3.2 Puntos Específicos.

En los Centros autorizados donde el estudiante se haya matriculado (Anexo IV).

Los Centros Autorizados podrán recoger las solicitudes que se presenten en el plazo establecido en el Calendario de Actuaciones, siempre y cuando se presente TODA la documentación requerida.

Esta documentación deberá registrarse en el Centro con número y fecha de entrada en el mismo. En el citado centro se devolverá al interesado uno de los ejemplares de preinscripción-matriculación, sellado y fechado como comprobante.

En caso contrario (fuera de plazo o sin la documentación correcta) deberán presentarla conforme se establece para el Punto General.

3.3 Precios Públicos:

MODALIDAD	NORMAL	FAMILIA NUMEROSA GENERAL	OTRAS EXENCIONES (*)
Mayores de 25 años (CPM – PPM)	278,18	139,09	0.-
Mejora de nota o superar otra Rama de Conocimiento para Mayores de 25 años (pago único)	76,12	38,06	0.-
Mayores de 45 años (CPM y PPM)	174,52	87,26	0.-
Mejora de nota para Mayores de 45 años (pago único)	47,75	23,88	0.-

(*) Otras exenciones: Familia Numerosa (Especial), Personas con discapacidad igual o superior al 33%; personal ULPGC.

Conforme se establece en el Decreto 175/2017 de 10 de julio (BOC del13) por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos de carácter universitario para el curso 2017/2018 por las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el período ordinario de matrícula, los estudiantes de los CPM a universidad para mayores de 25 y de 45 años podrán elegir la forma de efectuar el pago de los precios públicos establecidos, bien haciéndolo efectivo en un solo pago al formalizar la matrícula, o bien de forma fraccionada de forma que el primero coincida con los de pago único y el segundo se abone entre los días 1 y 15 de noviembre. La falta de pago de cualquiera de las fracciones del importe del precio público o recargos legales por demora a satisfacer en los plazos previstos dará origen a la pérdida de los derechos y beneficios derivados de la matrícula.

Los que se matriculen para mejora de nota o por otra Rama de Conocimiento, deberán abonar los precios públicos establecidos en un solo pago, en los periodos establecidos en este apartado.

Para dar validez a la matrícula de los estudiantes a los que se les asigne plaza, deberán abonar el importe total de matrícula **antes del 15 de noviembre de 2017**, de no hacerlo así, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria anulará de oficio la matrícula.

Por tanto, los plazos aplicables en materia de abono de precios públicos son los siguientes:

CPM y PPM Pago único y Primer Plazo fraccionado	1 – 20 de octubre de 2017
Segundo Plazo	1 – 15 de noviembre de 2017
Anulación por impago total o parcial del precio público	1 - 15 de diciembre de 2017
Mejora de nota o presentarse a otra Rama de Conocimiento	Matriculados en octubre de 2017 para asistir al curso preparatorio y presentarse a la prueba: 1 – 20 de octubre de 2017 Matriculados en marzo de 2018 para presentarse a la prueba: 5 – 16 de marzo de 2018

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de agosto de 2017.

El Vicerrector de Estudiantes y Deportes,
Antonio S. Ramos Gordillo.

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVA A LA CREACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO ESPECIAL "DIPLOMA DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS", EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN

Este Vicerrectorado de Titulaciones y Formación Permanente, en uso de las competencias que tiene atribuidas mediante Resolución del 23 de enero de 2017 (BOC del 1 de febrero) por la que se delegan competencias en diversos Organos Unipersonales de esta Universidad, y se establece el régimen de suplencia de los mismos,

RESUELVE:

PRIMERO: Implantar el Diploma de Estudios Latinoamericanos en Gran Canaria para el curso académico 2017-2018 que formará parte de los Programas Formativos Especiales que oferta esta universidad.

SEGUNDO: Establecer el número de plazas ofertadas para el primer curso académico que ascenderá a SETENTA Y CINCO (75).

TERCERO: Proceder a determinar los criterios y el orden de prioridad para la admisión:

1º.- Que hayan finalizado los Programas Formativos Especiales "Peritia et Doctrina", "Estudios Canarios", "Estudios Europeos" y "Estudios Africanos".

2º.- Que hayan finalizado los Programas Formativos Especiales "Estudios Canarios", "Estudios Europeos" y "Estudios Africanos".

Para acceder a este Programa deberán reunir uno de los requisitos establecidos en este Apartado.

CUARTO: El calendario de matriculación para este curso académico 2017-2018 será el siguiente:

MATRICULACIÓN: del 28 de septiembre al 10 de octubre de 2017

INICIO DE LAS CLASES DEL PRIMER CURSO: 17 de octubre de 2017

QUINTO: La matriculación se realizará desde la página web de la ULPGC:

https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=otros_estudios&ver=inicio

SEXTO: Publíquese en el BOULPGC.

Contra la presente resolución, que es firme y agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su recepción o publicación conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2) de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o si lo desean, interponer directamente recurso contencioso administrativo en el juzgado correspondiente en el plazo de 2 MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de septiembre de 2017.

El Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente,
Marcos Peñate Cabrera.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Universitaria

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA A DÑA. ELOÍSA LLAVERO RUIZ COMO DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA HISPÁNICA, CLÁSICA Y DE ESTUDIOS ÁRABES Y ORIENTALES DE LA ULPGC

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve

1. Nombrar en el cargo de Directora del Departamento de Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. Eloísa Llaveró Ruiz, con DNI 26435370K, con efectos de 11 de septiembre de 2017.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 2017.

El Rector, Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA A D. ELADIO SANTANA MARTEL COMO SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA HISPÁNICA, CLÁSICA Y DE ESTUDIOS ÁRABES Y ORIENTALES DE LA ULPGC

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales de la ULPGC y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve

1. Nombrar en el cargo de Secretario del Departamento de Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales de la ULPGC a D. Eladio Santana Martel, con DNI 42699993X, con efectos de 11 de septiembre de 2017.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 2017.

El Rector, Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA A D. JOSÉ JUAN CASTRO HERNÁNDEZ COMO SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LA ULPGC

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales de la ULPGC y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve

1. Nombrar en el cargo de Secretario del Departamento de Biología de la ULPGC a D. José Juan Castro Hernández, con DNI 42818174V, con efectos de 11 de septiembre de 2017.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 2017.

El Rector, Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA A DÑA. LIDIA ESTHER ROBAINA ROBAINA COMO JEFA DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LA ULPGC

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales de la ULPGC y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve

1. Nombrar en el cargo de Jefa de Servicio del Departamento de Biología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. Lidia Esther Robaina Robaina, con DNI 43750920K, con efectos de 11 de septiembre de 2017.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 2017.

El Rector, Rafael Robaina Romero.